

## RESOLUCIÓN N° 001 2018

Enero 09 de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN BOLSAS PARA TORNEOS NACIONALES Y OTRAS NORMAS”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, en uso de sus atribuciones estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Técnica es un ente asesor de la Federación que debe cumplir con las funciones que mandan los estatutos; dentro de las cuales se encuentra la organización de la competencia, las válidas nacionales, juzgamiento y el ranking nacional, con el respectivo visto bueno del Comité Ejecutivo;

Que, la Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación dictan nuevas normas que hacen parte de la normatividad que rigen al squash en Colombia;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash se permiten informar que a partir del 9 de enero de 2018:

- La Bolsa mínima para las validas tipo A será de:
  - CATEGORIA PRIMERA MASCULINO
    - Primer Puesto 1'250.000
    - Segundo Puesto 750.000
    - Tercer Puesto 500.000
    - Para Cuarto Puesto y Ganador Plate 5to puesto se les otorgará inscripción gratuita para el siguiente Torneo Nacional.
  - CATEGORIA PRIMERA FEMENINO
    - Primer Puesto 600.000
    - Segundo Puesto 360.000
    - Tercer Puesto 240.000
    - Para Cuarto Puesto y Ganador Plate 5to puesto se les otorgará inscripción gratuita para el siguiente Torneo Nacional.
  - La CATEGORIA SENIOR PRIMERA quedará sin bolsa a partir del primero de mayo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash deciden:

- A partir del primero de abril de 2017 para todos los Torneos Nacionales los dos jugadores que cumplan su partido deberán arbitrar un siguiente partido de categoría igual o inferior a la suya. El no cumplimiento de esta directiva acarreará sanciones inmediatas impartidas por el Director Técnico del Torneo que pueden llevar a la descalificación del mismo.
- Igualmente a partir de la expedición de la presente se elimina la destinación de \$5.000 por inscripción para el pago de arbitraje y el valor de la inscripción al torneo queda en \$100.000

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Publicar copia de éste Acto Administrativo en la página de la Federación Nacional de Squash

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, sede de la Federación, a los nueve (09) días del mes de enero de 2018.

#### **COMISION TECNICA**

SERGIO BECERRA

JULIO ALBERTO CRUZ

CARLOS E. RAMIREZ